

Contra Costa Council on Homelessness

Recruitment FAQ

Edited 9.2.22



¿Qué es el Consejo para la Falta de Vivienda?

El Consejo para la Falta de Vivienda trabaja para mejorar la respuesta local a la falta de hogar en el Condado de Contra Costa.

El Consejo para la Falta de Vivienda anima a todos los miembros de la comunidad a solicitar un puesto. También pretende incluir miembros con una amplia representación de capacidades, edades, identidades sexuales y de género, estados migratorios, antecedentes raciales, étnicos y culturales, así como representación geográfica dentro del Condado. Se anima a las personas que hayan vivido experiencias relacionadas con la falta de hogar o el sistema de justicia a que presenten su solicitud.

Para obtener más información acerca del Consejo para la Falta de Vivienda y su labor por respaldar y gestionar la Continuidad de Atención (Continuum of Care, CoC), incluida la información sobre los programas, fondos y desempeño, visite <https://cchealth.org/h3/#Council>.

¿A quién presta servicio CoC?

Contra Costa Council on Homelessness

Recruitment FAQ

Edited 9.2.22



CoC Data for All Programs



Datos demográficos de los hogares en CoC



Cant. de hogares atendidos



Salidas a viviendas permanentes



¿Qué hacen los concejales?

Los miembros del Consejo para la Falta de Vivienda:

- Asisten a las reuniones mensuales obligatorias, participan en los subcomités y asisten a las reuniones trimestrales de los miembros generales
- Asesoran y aportan información sobre el funcionamiento y el desarrollo de los servicios para personas sin hogar
- Revisan y priorizan las solicitudes de proyectos para algunas fuentes de financiación
- Recopilan y analizan la información para determinar las necesidades locales
- Educan a la comunidad y a los responsables de las políticas sobre cuestiones relacionadas con la falta de hogar
- Miden el rendimiento del sistema para abordar el problema de las personas sin vivienda
- Proporcionan orientación sobre el desarrollo y la aplicación de la planificación a largo plazo y el desarrollo de políticas relacionadas con la vivienda y las personas sin hogar



Los miembros del Consejo participarán en un amplio proceso de orientación y tendrán acceso a capacitaciones periódicas, asistencia técnica y apoyo del personal de H3 para ayudarles a desempeñar sus responsabilidades con éxito.

¿Quién puede presentar una solicitud?

Todos los miembros del Consejo deben residir o estar empleados en el Condado de Contra Costa y estar dispuestos a firmar y acatar la Política de Conflicto de Intereses y el Código de Conducta en el momento de ser nombrados miembros del Consejo y, posteriormente, hacerlo de forma anual.

¿Qué cualidades busca el Consejo en un solicitante?

El Consejo se compone de 19 puestos designados por área de especialización. Los solicitantes deben ajustarse a la descripción del puesto vacante que seleccionen durante el proceso de solicitud (para obtener más información sobre los puestos que están actualmente vacantes, consulte la sección “¿Qué puestos están vacantes?”). Los solicitantes para el Consejo también deben poder respetar las Políticas de Conflicto de Intereses y el Código de Conducta.

El Consejo prefiere solicitantes que cuenten con:

- Habilidades, relaciones o recursos específicos relacionados con un puesto vacante durante el ciclo de solicitud (para obtener más información sobre los puestos que están actualmente vacantes, consulte la sección “¿Qué puestos están vacantes?”)
- Experiencia previa en juntas directivas o voluntariado o liderazgo en el ámbito de las personas sin vivienda o adaptación a las mismas
- Experiencia actual o pasada de falta de vivienda
- Afiliaciones con organizaciones o agencias que atienden a diversas subpoblaciones de personas sin vivienda (como aquellos con problemas crónicos de consumo de sustancias, personas con enfermedades mentales graves, personas que experimentan una falta de vivienda crónica, personas con VIH/SIDA, veteranos, familias con niños, jóvenes no acompañados, personas mayores y víctimas de la violencia doméstica (incluida la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso)
- Conexiones con organizaciones gubernamentales y comunitarias que no están actualmente conectadas con el Consejo para la Falta de Vivienda
- Conocimiento demostrado y pensamiento crítico sobre cómo abordar el problema de las personas sin vivienda en Contra Costa
- Experiencia, opiniones y puntos de vista únicos sobre los problemas de las personas sin vivienda
- Participación activa en el pasado en las reuniones de los sistemas (incluido el Consejo para la Falta de Vivienda, Continuidad de Atención o reuniones de la Junta Asesora de la Juventud) y capacidad para generar recomendaciones o reflexiones como resultado de la participación en las reuniones
- Compromiso con los Principios Rectores del Consejo para la Falta de Vivienda y con el enfoque La Vivienda Primero (Housing First)



- Capacidad para participar activamente en las reuniones del Consejo para la Falta de Vivienda y capacidad para alinearse con los valores de la comunidad y de la CoC

También pretende incluir miembros con una amplia representación de capacidades, edades, identidades sexuales y de género, estados migratorios, antecedentes raciales, étnicos y culturales, así como representación geográfica dentro del Condado. Se anima a las personas que hayan vivido experiencias relacionadas con la falta de hogar o el sistema de justicia a que presenten su solicitud.

¿Cuánto tiempo duraría mi servicio?

Los miembros del Consejo para la Falta de Vivienda tienen un mandato de dos años, que puede renovarse.

¿Cuánto tiempo hay que dedicarle?

Las reuniones del Consejo para la Falta de Vivienda se celebran el primer jueves de cada mes, de 1 p. m. a 3 p. m., en línea. Las reuniones de Continuidad de Atención se celebran trimestralmente. Los miembros del Consejo también participan en varios subcomités.

¿Dónde puedo obtener más información sobre el Consejo para la Falta de Vivienda?

<https://cchealth.org/h3/#Council>

¿Qué puestos están vacantes?

Los siguientes puestos aceptan solicitudes:

- **Representante del promotor de viviendas asequibles:** los solicitantes deben trabajar para un promotor de viviendas asequibles en el condado de Contra Costa. El representante de este puesto deberá compartir sus conocimientos sobre el desarrollo de viviendas asequibles durante los procesos de toma de decisiones y compartir la información del Consejo para la Falta de Vivienda con los promotores de viviendas asequibles de toda la comunidad.
- **Representante de la salud del comportamiento:** los solicitantes deben trabajar en el campo de la salud del comportamiento en el Condado de Contra Costa (por ejemplo: apoyo de compañeros, médico clínico, planificador de salud del comportamiento a nivel de sistema). A los representantes de este puesto se les pedirá que compartan sus conocimientos en el campo de la salud del comportamiento y que brinden servicio a las personas sin vivienda con necesidades de salud del comportamiento durante el proceso de toma de decisiones. También se le pedirá a este representante que comparta la información del Consejo para la Falta de Vivienda con las personas que trabajan en el campo de la salud del comportamiento a nivel local.
- **Representante del gobierno de la ciudad:** los solicitantes deben trabajar para un gobierno de la ciudad situado en el Condado de Contra Costa. Los representantes de este puesto deberán compartir sus conocimientos de los gobiernos de las ciudades locales durante el proceso de toma de decisiones y compartir la información del Consejo para la Falta de Vivienda con las ciudades de toda la comunidad.

Contra Costa Council on Homelessness

Recruitment FAQ

Edited 9.2.22



- **Representante de servicios educativos y vocacionales:** los solicitantes deben trabajar para una agencia que proporcione servicios educativos o vocacionales a personas sin vivienda en el Condado de Contra Costa. Los representantes de este puesto deberán compartir sus conocimientos sobre los servicios educativos y vocacionales durante el proceso de toma de decisiones y compartir la información del Consejo para la Falta de Vivienda con los proveedores de servicios educativos y vocacionales de toda la comunidad.
- **Representante del Programa de Subvención de Soluciones de Emergencia (Emergency Solutions Grant, ESG):** los solicitantes deben trabajar con una agencia que actualmente reciba fondos de la Subvención de Soluciones de Emergencia en el Condado de Contra Costa. A los representantes de este puesto se les pedirá que compartan sus conocimientos sobre la Subvención para Soluciones de Emergencia y los proveedores locales financiados por la ESG durante el proceso de toma de decisiones y que compartan la información del Consejo para la Falta de Vivienda con los proveedores financiados por la ESG en toda la comunidad.
- **Representante de la atención médica:** los solicitantes deben tener una profunda conexión con el campo de la atención médica en Contra Costa. Los representantes de este puesto deberán compartir sus conocimientos en el campo de la atención médica y en el servicio a personas sin vivienda con necesidades de atención médica durante los procesos de toma de decisiones. El representante también se encargará de la información del Consejo para la Falta de Vivienda con los proveedores de atención médica de toda la comunidad.
- **Representante de proveedores de servicios para personas sin vivienda:** los solicitantes deben proporcionar vivienda o servicios a las personas sin hogar en el Condado de Contra Costa. A los representantes de este puesto se les pedirá que compartan sus conocimientos sobre los proveedores de servicios para personas sin hogar durante los procesos de toma de decisiones y que compartan la información del Consejo para la Falta de Vivienda con los proveedores de servicios para personas sin vivienda de todo Contra Costa.
- **Asesor de experiencia vivida:** los solicitantes deben tener una experiencia vivida actual o pasada de falta de vivienda. Se pedirá al asesor de experiencia vivida que comparta su perspectiva y sus conocimientos mientras participa en los procesos de toma de decisiones y ayuda a hacer oír las voces de las personas con experiencia vivida en la falta de vivienda en el Condado de Contra Costa.
- **Representante de la Administración de Veteranos:** los solicitantes deben ser empleados de la Administración de Veteranos. A los representantes de este puesto se les pedirá que compartan sus conocimientos sobre la Administración de Veteranos y la prestación de viviendas y servicios a los veteranos sin hogar durante los procesos de toma de decisiones y que compartan la información del Consejo para la Falta de Vivienda con la Administración de Veteranos.
- **Representante de desarrollo de la fuerza de trabajo:** los solicitantes deben tener una profunda conexión con el campo del desarrollo de la fuerza de trabajo en Contra Costa. Se pedirá a los representantes de este puesto que compartan sus conocimientos sobre el desarrollo de la fuerza de trabajo y que compartan la información del Consejo para la

Contra Costa Council on Homelessness

Recruitment FAQ

Edited 9.2.22



Falta de Vivienda con los organismos que trabajan en el desarrollo de la fuerza de trabajo a nivel local.

- **Representante de los jóvenes:** los solicitantes deben tener entre 17 y 24 años y haber vivido la experiencia de no tener vivienda. Se pedirá al representante de los jóvenes que comparta su perspectiva y sus conocimientos al participar en los procesos de toma de decisiones y que ayude a hacer oír las voces de las personas que vivieron la falta de vivienda, especialmente los jóvenes, en el Condado de Contra Costa.

¿Cómo me postulo?

Si está interesado en solicitar ser miembro del Consejo para la Falta de Vivienda:

- Haga clic aquí: <https://forms.office.com/g/5KDTTx6ypJ> para completar la solicitud inicial. Una vez recibida, se le enviará un vínculo para completar una solicitud en línea que es requerida por la Junta de Supervisores del Condado.
 - DEBE completar ambas solicitudes para ser considerado como miembro

Si necesita adaptaciones para completar la solicitud, póngase en contacto con Jaime Jenett, personal del Consejo, enviando un correo electrónico a cchomelesscouncil@cchealth.org o llamando o enviando un mensaje de texto al 925-464-0152

¿Hasta cuándo se aceptan solicitudes?

- Ambas solicitudes deben recibirse antes del viernes 30 de septiembre de 2022.

¿Cuándo sabré si obtuve un puesto en el Consejo?

- Esperamos notificar a las personas el estado de sus solicitudes después del 3 de noviembre de 2022.

¿A quién debo dirigirme si tengo preguntas?

Correo electrónico: cchomelesscouncil@cchealth.org

Teléfono: 925-464-0152